



Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

Dependencia:

DGDTUS-DSA-POA-397-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-465-202

Fecha de emisión:

07 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE AGOSTO DE 2025

No. de póliza:

AL 07 DE AGOSTO D 12646 AQ-12645 AC

CENTRO CONSTRUCTOR MYP, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y os para el trámite de solicitud del **YENTA DE** PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION municipio de Tulum, ubicado . Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio d Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en e periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PETAISO DE C ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| NOMBRE COMERCIAL |
|------------------|
| OBREK TULUM |
| |
| |
| |

CONDICIONANTES

- egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ento debe rmos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que idad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de holsas de plástico de un solo uso para a productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa el, cartón o
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat les, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de To de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá po vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo_dir.e ogia.tulu n@gmail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefór 14802 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu orgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des erritorial Urbano Sustentable, el niso de o informe de seguimiento de condicionantes del presente pa eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa rega g los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispos is aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facil s al per anal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas abo para dificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódicas que se llevarán a sus condicionantes, el person mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrol Urba o Sustentable. Territoria
- ca de la 10. Deberá ingresar a la venta illa u rección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPI ACACIÓN DEL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, ALTA DE HACIENDA CON **ACTIVIDAD COM** CIAL DEL TABLECIMIENTO SOLICITADO, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN D JOS VALORIZABLES.
- 11. le Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia La renc ra evitar sanciones y multas.

El incumpli alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se a implem ຊar las medidas de seguridad cdrito la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones iurídi

dad con in-os U^{NIDOS} Wer dependencias nto no le exenta de licencias, autoritaniones o permisos que deberá obtener tales y/o municipales. Deberá estar en un aparent disible en el local comercial.

| | | A. B. Carrier M. |
|-------------|------------------------------|----------------------------------|
| KECIBIÓ | | ACTORUS |
| | | |
| | | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO |
| | C. JORGE ARVANDO ANGULOLIDA | D ING PURENZO BERNABÉ WIRANDABLE |
| | CASERENTAL | M. AYUNTA MENTEDAE TULUM Q. ROO |
| PROPIETARIO | DIRECTOR AND SUSTEMBARHORADO | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO |
| | AIVIBIENTAID 27 | TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
| | | |

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL